

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Inv., de P. **2022-00715**

Como la demanda satisface las exigencias de los artículos 82 ss. del C.G. del P., y aquellos otros contemplados en el artículo 368 y ss., *ib.*, el Juzgado,

Resuelve

1. ADMITIR la demanda verbal de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, promovida por OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ PARRA y FRANKLIN JAVIER MARTÍNEZ PONCE contra FRANCISCO FELIPE VILLAREAL, LUIS VILLARREAL ARTEGA y CARMEN MARTÍNEZ PONCE.

2. Imprimir a la presente demanda el trámite de los artículos 368 y ss., del C.G. del P.

3. Notificar a los demandados, acorde con las previsiones de los artículos 290 y ss., *ib.*, y hágasele saber que cuenta con el término de veinte (20) días para que contestar la demanda y formular los medios de defensa que considere pertinentes (Art. 369, *ej.*). No obstante, adviértase a la demandante que, para dicho propósito, también podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

4. Decretar la prueba de ADN al grupo conformado por los demandantes y demandados (C.G.P., art. 386). Por tanto, una vez se encuentre integrado el contradictorio, se dispondrá lo pertinente en cuanto a la fecha, hora y lugar de la respectiva toma de muestras.

5. Reconocer personería a EFRÍAN CARO TORRES para actuar como apoderado judicial de los demandantes, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669ea8788170d63ca713406a0590f37072b962b32b81990cdd6b359164e84175**

Documento generado en 02/11/2022 10:40:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>